



# Municipalidad Distrital de Ananea

## PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

### Resolución de Alcaldía

**N°047-2024-MDA/A.**

Ananea, 26 de enero del año 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA – SAN ANTONIO DE PUTINA- PUNO

**VISTOS:**

- a) Por disposición de la Autoridad Municipal,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local". Tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "Los gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", asimismo, el Artículo 43° del citado cuerpo legal, señala "las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos";

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad a lo previsto por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, Art. 20 inc. 6 concordante con el Art. 43;

Lo mencionado en la presente Resolución de Alcaldía, son de los actuados realizados por el Procurador Municipal de la Provincia de San Antonio de Putina Abog. Yoshiro William Pérez Apaza el cual fue Designado por la Procuraduría General del Estado, mediante **Resolución N° D000161-2023-JUS/PGE-PG** de fecha 03 de marzo del año 2023 donde acredita al letrado como Procurador del Distrito de Ananea, sobre la defensa de los Intereses del Estado o en su defecto, sobre los Sagrados Intereses de nuestra Distrito de Ananea

Asimismo, que, dicho letrado, estuvo presente en los **INFORMES ECONÓMICOS** del año 2023, y en el informe de los **CIEN DIAS**, por tanto, se puso de conocimiento al Procurador de la Provincia de San Antonio de Putina, que de los actos realizados, se le agradece el esfuerzo realizado, como también, se agradeció al que designo a dicho letrado, por parte de la Procuraduría General del Estado Peruano, por parte del Procurador General del Estado, el cual es el Doctor Daniel Soria Lujan, quien emitió la Resolución de Designación a favor de nuestra Municipalidad Distrital de Ananea, con el fin de velar los Intereses de la Municipalidad Distrital de Ananea, dado que, actualmente, dicho letrado, viene laborando actualmente como **TITULAR** en la Provincia de San Antonio de Putina y haciendo el esfuerzo y sacándose el tiempo prudencial en cuanto a viajes, para velar a las distintas Municipalidades, que se mencionaron y no solo ello, con dicho actuar de dicho letrado, en **CUMPLIMIENTO A SUS FUNCIONES COMO PROCURADOR EN NUESTRO DISTRITO DE ANANEA** pese a tener mucha Carga Laboral, hizo **RESPECTAR** a los diversos hermanos de nuestro Distrito, de las diversas irregularidades detectadas, y dicho Letrado, denunció y demandó a favor de esta Distrito de Ananea.

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad a lo previsto por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, Art. 20 inc. 6 concordante con el Art. 43;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **FELICITAR, RECONOCER Y AGRADECER**, al **ABOGADO YOSHIRO WILLIAM PEREZ APAZA**, en calidad de **PROCURADOR DEL DISTRITO DE ANANEA A PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA DEPARTAMENTO DE PUNO**, debidamente designado por el **PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO**, por el esfuerzo realizado en cumplimiento a sus funciones.





# Municipalidad Distrital de Ananea

## PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DISPONER**, que, por medio del Área Pertinente de la Municipalidad Distrital de Ananea, se derive el Oficio respectivo, con el fin de que tenga conocimiento de dicha RESOLUCION DE ALCALDIA, el DR. DANIEL SORIA LUJAN en calidad de PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO PERUANO, por ello, se proceda de RECONOCER A DICHO LETRADO, por tanto, se derive el OFICIO RESPECTIVO a la Procuraduría General del Estado Peruano.

**ARTÍCULO TERCERO - NOTIFICAR**, con la presente Resolución de Alcaldía y poner de conocimiento, al Abog. YONY FRANCISCO MAMANI CHAMBI, en vista que, se agradece de contar, con Profesionales que se encuentran a la altura y defienden a su actual gestión, como también, dicho profesional, sacándose el tiempo prudencial, para defender tanto a su Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina y esta Municipalidad Distrital de Ananea conjuntamente con sus Centros Poblados (Rinconada, Cerro Lunar, Trapiche, Chuquine), por ello, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y a las dependencias administrativas pertinentes de su Entidad, se proceda conforme a sus atribuciones y se pongan de conocimiento dentro de la Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina, la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTICULO CUARTO** – **NOTIFICAR**, con la presente Resolución de Alcaldía y poner de conocimiento, al Decano de Abogados del Ilustre Colegio de Abogados de Puno al Dr. EDWIN FLORES CASTILLON, en vista que, se agradece de contar con Abogados, que se encuentran con el perfil de contar con abogados que Defienden al Estado Peruano y velan sus Intereses del Estado Peruano, por ello, con la presente Resolución de Alcaldía, para su conocimiento y las dependencias administrativas pertinentes del Ilustre Colegio de Abogados.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
ANANEA

*Percy Oscar Huachi Mamani*  
DNI. N° 41163836  
ALCALDE

